República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00055** 00

Revisada la actualización a la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, en su concepto del periodo de causación de los intereses de mora desde el último estado de cuenta aprobado (fl. 73), e importe de los mismos, respecto de los capitales de las obligaciones base de recaudo, se establece que dicho parámetro arroja un valor superior. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la aludida liquidación del crédito, conforme lo muestran los cuadros anexos.

En consecuencia, de lo expuesto, se modifica y aprueba la actualización de la liquidación del crédito en la suma **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO M/CTE ($15'659.378,08 M/CTE),** por ajustarse a derecho y no haber sido objetada en tiempo.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **57** hoy **08/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc50a0864481a141ab7e75cecb4251a30b6e6c169ef37132dc64ccd685cd9823
Documento generado en 05/11/2021 02:46:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica